

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/534/19/09/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de incumplimiento total

Expediente: **IVAI/VEOFI-094/071/2022**

**Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste  
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento total de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, consistente de siete fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/482/24/08/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/482/24/08/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

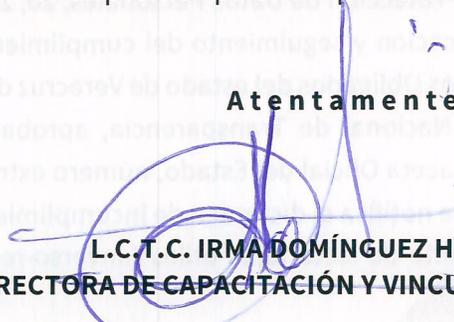
**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total al sujeto obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

  
**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

## VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA



## DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-094/071/2022**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.**

**DICTAMEN** de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información referentes a las seis fracciones inspeccionadas de obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

**II.** Con fecha uno de junio de dos mil veintidós, se realizó la verificación oficiosa simplificada de seis obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**III.** Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%**.

**IV.** Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFCIO/DCVC/482/24/08/2022**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**V.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **veinticinco de agosto al siete de septiembre de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

### CONSIDERANDOS

**1.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

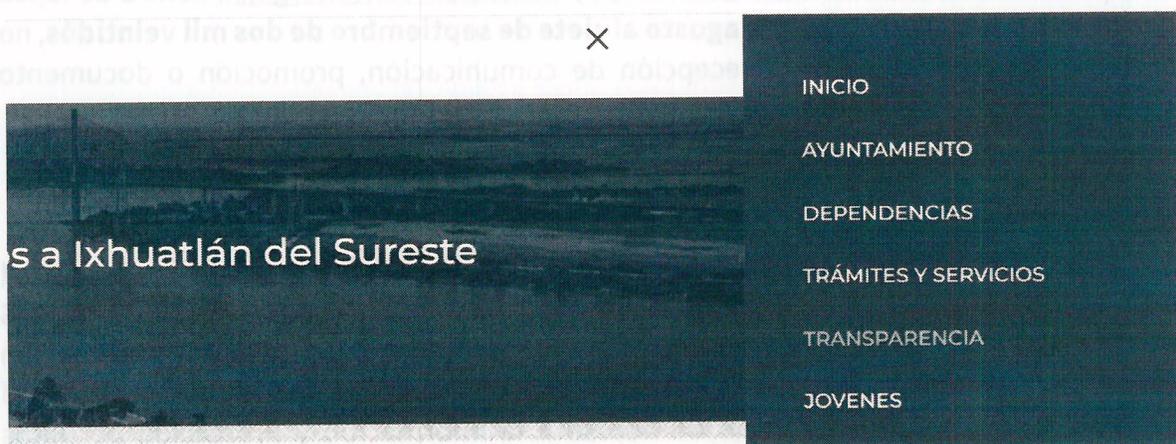
la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

| IGCPT                             | DE         | HASTA        |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| <b>Incumplimiento total</b>       | <b>0</b>   | <b>0.99</b>  |
| <b>Incumplimiento parcial</b>     | <b>1</b>   | <b>59.99</b> |
| <b>Cumplimiento parcial bajo</b>  | <b>60</b>  | <b>79.99</b> |
| <b>Cumplimiento parcial medio</b> | <b>80</b>  | <b>99.99</b> |
| <b>Cumplimiento total</b>         | <b>100</b> | <b>100</b>   |

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento total de la publicación de las seis obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **primer trimestre de dos mil veintidós**, como se acredita con las capturas de pantallas del portal institucional del sujeto obligado y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**PORTAL INSTITUCIONAL:**



# Fracción VIII. Remuneración Bruta y Neta

by admin | Mar 11, 2022 | Obligaciones Comunes | 0 comments

La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

- Remuneración Bruta y Neta
- Inciso A) Remuneración bruta y neta 2021
- Inciso B) Tabulador de sueldos y salarios 2021

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

### LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

- |  |  |
|--|--|
| ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE... | ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO                                       |
| ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA   | ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS                |
| ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA                    | ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA |
| ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA                   | ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN                      |
| ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA   | ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS               |
| ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR... | ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS                           |
|  | ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL                           |

### ART. - 15 - I - NORMATIVIDAD

Institución: Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: I

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

### SITIOS DE INFORMACIÓN

**INFORMACIÓN PÚBLICA** ▾

ART. - 15 - II - a - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

- Estructura Orgánica
- Estructura Orgánica\_Organigrama

Institución: Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: II - a

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

**SITIOS DE INFORMACIÓN** ▾

**INFORMACIÓN PÚBLICA** ▾

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: VIIa

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

**SITIOS DE INFORMACIÓN** ▾

**INFORMACIÓN PÚBLICA** ▾

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones **Generales** Específicas

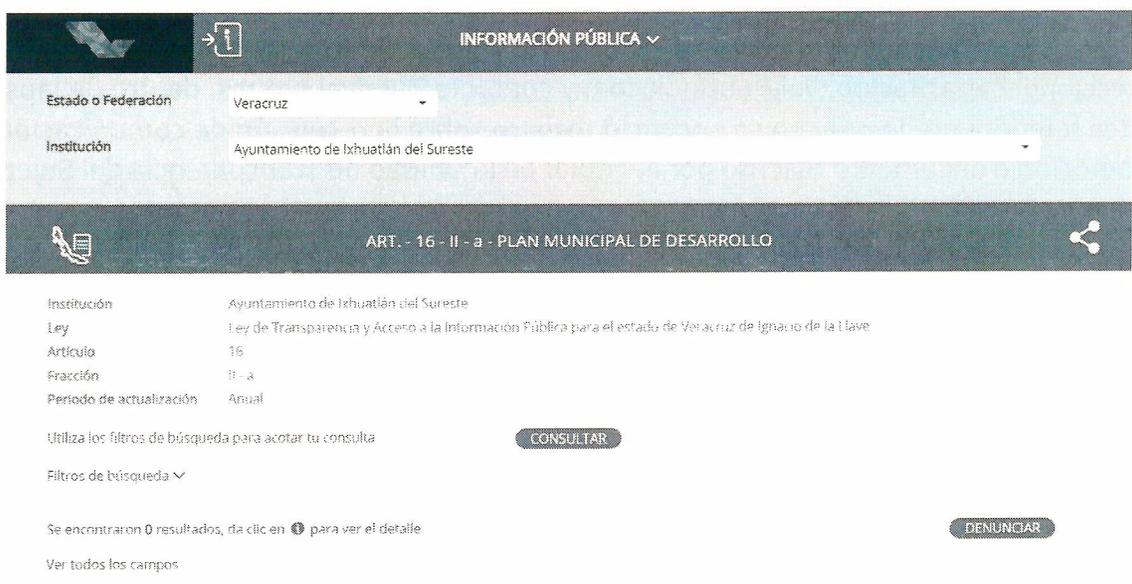
OBLIGACIONES ESTATALES

**LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Buscar obligación:

|  |  |
|--|--|
| <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p><b>OBLIGACIONES ESTATALES</b></p> <p>ART. - 15 - VIII 2020 - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES ...</p> <p>ART. - 15 - XIIB - DECLARACIONES FISCALES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(...</p> <p>ART. - 15 - XIIC - DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLI...</p> <p>ART. - 15 - XLVIII - LAS ENAJENACIONES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS C...</p> <p>ART. - 15 - XLIX - LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS...</p> <p>ART. - 15 - LI - UNA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS</p> | <p>ART. - 16 - III - I - LAS CONVOCATORIAS DE ASCENSOS, CRITERIOS, PROCESOS DE D...</p> <p>ART. - 16 - III - J - EN SU CASO, LA GACETA OFICIAL QUE CONTENGA EL DECRETO P...</p> <p>ART. - 16 - II - A - EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;</p> <p>ART. - 16 - II - B - LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN SUS PROGRA...</p> <p>ART. - 16 - II - C - LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;</p> <p>ART. - 16 - II - D - EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGIS...</p> <p>ART. - 16 - II - D - LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES</p> |
|--|--|





De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron totalmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/482/24/08/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **veinticinco de agosto al siete de septiembre de dos mil veintidós**, descontando los días veintisiete y veintiocho de agosto, además de tres y cuatro de septiembre de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

**AGOSTO 2022**

| Lunes                 | Martes                  | Miércoles                | Jueves               | Viernes              | Sábado | Domingo |
|-----------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|--------|---------|
| 01                    | 02                      | 03                       | 04                   | 05                   | 06     | 07      |
| 08                    | 09                      | 10                       | 11                   | 12                   | 13     | 14      |
| 15                    | 16                      | 17                       | 18                   | 19                   | 20     | 21      |
| 22                    | <b>23</b>               | <b>24</b><br>Se notificó | <b>25</b><br>Día uno | <b>26</b><br>Día dos | 27     | 28      |
| <b>29</b><br>Día tres | <b>30</b><br>Día cuatro | <b>31</b><br>Día cinco   |                      |                      |        |         |

**SEPTIEMBRE 2022**

| Lunes                 | Martes                 | Miércoles             | Jueves                | Viernes                | Sábado | Domingo |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|--------|---------|
|                       |                        |                       | <b>01</b><br>Día seis | <b>02</b><br>Día siete | 03     | 04      |
| <b>05</b><br>Día ocho | <b>06</b><br>Día nueve | <b>07</b><br>Día diez | 08                    | 09                     | 10     | 11      |
| 12                    | 13                     | 14                    | 15                    | 16                     | 17     | 18      |
| 19                    | 20                     | 21                    | 22                    | 23                     | 24     | 25      |
| 26                    | 27                     | 28                    | 29                    | 30                     |        |         |

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/482/24/08/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/482/24/08/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total al sujeto obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles

siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

  
**Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**  
**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

